

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Pertenencia

Demandante: Luis Augusto Rincón Ramos

Demandados: Carlota Hernández Vda. De Gutiérrez y otros

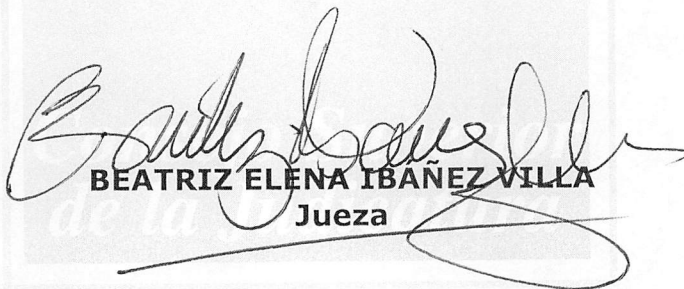
Radicado No. 2022-0077-00

AUTO

Revisado el expediente, advierte el despacho que la demanda fue inscrita en el folio de matrícula No. 152-39177 conforme fue ordenado y como quiera que se allegaron las fotografías, se ordena la **inclusión** del contenido de la valla o del aviso en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes**, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del art. 375 del C. G. del P.

De otra parte, incorpórese al expediente las comunicaciones procedentes de la Unidad de Restitución de Tierras y de la Superintendencia de Notariado y Registro y, pónganse en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

*ESTADO No. **0055**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **01-NOV.-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria